



**INFORME N° 001-2022-CS/MDMM-SIE-001-2022**

**A :** **GUISELA SABINA PARDO LOARTE**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**María Paola Venegas Salazar**  
Subgerencia de Programas Sociales y Salud

**DE :** **Comité de Selección**  
Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-CS-MDMM-1  
Adquisición de alimentos para los Programas de alimentación PANTBC y de Complementación Alimentaria PCA 2022 de la Subgerencia de programas sociales y salud.

**ASUNTO :** Declaratoria de Desierto de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-CS-MDMM-1.

**FECHA :** Magdalena del Mar, 14 de junio del 2022

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle sobre el resultado del proceso de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-CS-MDMM -1. **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PANTBC Y PCA – EJERCICIO 2022. DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA.”** según detalle:

**1. OBJETIVO:**

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-CS-MDMM -1ra Convocatoria.

**2. ANTECEDENTES:**

- ✓ Con Formato N° 02 con N° 014-GAF-2022-PS de fecha 25 de mayo de 2022 se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección para la - **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PANTBC Y PCA – EJERCICIO 2022. DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA.”** por un valor estimado de S/ 128,822.80 (Ciento Veintiocho Mil con Ochocientos Veintidós con 80/100 soles), bajo el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica.
- ✓ Con Formato N° 07 con N° 014-GAF-2022-PS de fecha 31 de mayo de 2022 se aprobaron las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-CS-MDMM-1. **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PANTBC Y PCA – EJERCICIO 2022. DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA.”** elaboradas por el Comité de Selección.
- ✓ Con fecha 01 de junio de 2022 se realizó la convocatoria del mencionado procedimiento de selección a través del SEACE.





**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**  
Comité de Selección SIE N° 001-2021-CS-MDMM

- ✓ Dentro del plazo previsto en el calendario de las bases (02.06.2022 al 09.06.2022), registraron su participación en forma electrónica a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10417795316	LOJA DAVILA JHAKSON	06/06/2022
2	Proveedor con RUC	20502510470	EMP.DE CONSERVAS DE PESCADO BELTRAN EIRL	03/06/2022
3	Proveedor con RUC	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	04/06/2022
4	Proveedor con RUC	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	03/06/2022
5	Proveedor con RUC	20538186687	GRUPO TRANSCONTINENTAL & MONTENEGRO S.A.C.	03/06/2022
6	Proveedor con RUC	20572207243	CORPORACION BUSINESS RICE E.I.R.L.	02/06/2022
7	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	03/06/2022
8	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	02/06/2022
9	Proveedor con RUC	20604311498	ALIMENTOS PATSY S.A.C.	06/06/2022
10	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	02/06/2022
11	Proveedor con RUC	20608380613	CAVAL GROUP S.A.C.	02/06/2022

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

- ✓ Acto seguido se verifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, que en las fechas previstas en el cronograma de las bases (02.06.2022 al 09.06.2022), registraron la presentación de sus ofertas los participantes de acuerdo al siguiente detalle

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	09/06/2022	15:25:27	20606811510	09/06/2022
2	20608380613	CAVAL GROUP S.A.C.	09/06/2022	15:15:47	20608380613	09/06/2022
3	20538186687	GRUPO TRANSCONTINENTAL & MONTENEGRO S.A.C.	09/06/2022	17:02:05	20538186687	09/06/2022

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1

- ✓ Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema del SEACE registro los resultados y el orden de prelación de los postores, generando y publicando el cuadro electrónico con el detalle del desarrollo de dicha etapa de acuerdo al siguiente detalle:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2022-CS/MDMM-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL PANTBC Y PCA PARA EL AÑO FISCAL 2022, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR.	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	128716.4
2	20608380613	CAVAL GROUP S.A.C.	128787.8
3	20538186687	GRUPO TRANSCONTINENTAL & MONTENEGRO S.A.C.	201250.8

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- ✓ El Comité de Selección como resultado de la revisión de las Ofertas presentadas, señala lo siguiente:

1. El participante **INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.** cumple con la presentación de toda la documentación obligatoria solicitados en las bases administrativas en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS., por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA.**





En la etapa de calificación de documentos de habilitación, el postor no cumple con las características de los productos aceite vegetal consumible y filete de caballa, por lo tanto, su oferta es **DESCALIFICADO**.

2. El participante **CAVAL GROUP S.A.C.**, cumple con la presentación de toda la documentación obligatoria solicitados en las bases administrativas en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS., por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

En la etapa de calificación de documentos de habilitación, el postor no cumple con las características de los productos aceite vegetal consumible y filete de caballa, por lo tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**.

3. El participante **GRUPO TRASCANTINETA & MONTENEGRO S.A.C** cumple con la presentación de toda la documentación obligatoria solicitados en las bases administrativas en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS., por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

En la etapa de calificación de documentos de habilitación, el postor no cumple con las características de los productos aceite vegetal consumible y filete de caballa, por lo tanto, su oferta es **DESCALIFICADO**.

- ✓ Por lo tanto, con fecha 14 de junio de 2022 el comité de selección conforme a lo estipulado en el cronograma de la convocatoria debía realizarse el acto de otorgamiento de la buena pro de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-CS-MDMM-1. **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PANTBC Y PCA – EJERCICIO 2022. DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA.”** sin embargo dado que no se contó con dos (2) ofertas validas, conforme al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección en mención.



### 3. ANALISIS:

- ✓ El numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento, establece que el procedimiento de selección queda desierto en el caso de la Subasta Inversa Electrónica, cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- ✓ Asimismo, el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento, señala que cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, se emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
- ✓ Sobre el particular, es preciso señalar que, en la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas del citado procedimiento de selección, se registraron 11 participantes y tres de ellos registraron debidamente sus ofertas a través de la plataforma del SEACE.



### 4. CONCLUSION:



De acuerdo al análisis del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-CS-MDMM-1. "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PANTBC Y PCA – EJERCICIO 2022. DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR - LIMA." se señala lo siguiente:

En el presente procedimiento de selección de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE se registraron 11 participantes, de los cuales, tres participantes registraron sus ofertas debidamente en el SEACE, pero de la revisión efectuada por el comité de selección se precisa que, los tres postores no cumplen con las características de los productos de aceite vegetal y filete de caballa en el documento de registro sanitario, según lo señalado en los requisitos de habilitación, y no tiene postor alguno que cumple con presentar toda la documentación solicitada en las bases, en consecuencia no se logró obtener dos (2) ofertas válidas para proceder al acto del otorgamiento de la buena pro.

De lo anterior, se tiene que el motivo que presume la declaratoria de desierto es por causa atribuible a los participantes por omitir la presentación de documentación solicitada en las Bases, por lo que corresponde realizar la 2da convocatoria del procedimiento de selección.

## 5. RECOMENDACIONES

Solicitar a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud (Área usuaria) se sirva precisar sobre la persistencia de necesidad de contratación del referido procedimiento, para ello con la revisión integral de las especificaciones técnicas, según corresponda.

Efectuar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección teniendo en consideración tomar las medidas necesarias con la finalidad de garantizar una mayor participación de postores.

Atentamente,



Jose A. Paucar Aliaga  
Presidente de comité de selección



Francisco E. Bejarano Uribe  
Primer miembro de comité de selección



Liliana L. Sanchez Huamani  
Segundo miembro de comité de selección